La Fundación Universitaria de Popayán

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional en atención a que

Josealejandro Mera Mosquera

C.C. 1.063.815.076

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el titulo de

Psicólogo

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan para el ejercicio profesional.

Rector | Decano | Secretario General

Personería Jurídica otorgada por
Resolución No. 10161 del 28 de junio de 1983,
Ministerio de Educación Nacional

Folio No. 097 del libro de Registro No. 001
Acta General de Grado No. 017
Popayán 06 de octubre de 2023
Diploma No. 0935

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En el municipio de Popayan, departamento del Cauca; el día seis (06) del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023), la Fundacion Universitaria de Popayán, autorizada por la Ley de Educación Superior para ofertar el programa de pregrado de Psicología, el cual cuenta con Resolución de Registro Calificado segun codigo SNIES 3087 concedido por el Ministerio de Educación Nacional, confirió el titulo de

PSICÓLOGO, a:

JOSE ALEJANDRO MERA MOSQUERA
C.C. No. 1.063.815.076

Quien cumplio satisfactoriamente con las normas, los requisitos académicos y las exigencias establecidas por la Ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria de Popayán, y recibió el diploma No. 0935, asentado en el Acta General de Grado No. 017, registrada en el Folio No. 097 del Libro de Titulos No. 001.

En testimonio de lo anterior, se firma en el municipio de Popayán, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

DANILO MANZITLER DIAZ CARMONA
Rector

LUZ ANGELA ORDOÑEZ RUIZ
Secretaria General

DAISY XIMENA VALENCIA PALOMINO
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO

No. 278291

Fecha de expedición: 09/02/2024

JOSEALEJANDRO MERA MOSQUERA

Cédula de Ciudadania
1063815076

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **JOSEALEJANDRO MERA MOSQUERA**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1063815076** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 278291 expedida el 09/02/24, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 23 de octubre de 2026.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

eX6NooBH5xsdO32jJX2l
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Josealejandro Mera Mosquera**, con documento de identificación N° **1063815076**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 23 de octubre de 2026.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

pOZfRTvzNwoCSooSll2S
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1063815076

Primer Nombre

Primer Apellido

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

7058

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2026-10-01→9:23:44 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identifi
CC	1063815076	JOSEALEJANDRO		MERA	MOSQUERA	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JOSEALEJANDRO MERA MOSQUERA identificado(a) con CC 1063815076 registra La siguiente información:

2026-10-01→9:23:44 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2024-06-14	1904180	DTS GOBERNACION DEL CAUCA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo

Prosperidad Social | Acompañamiento **Familiar y Comunitario**

LA DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

Otorga el presente

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

a:

JOSÉ ALEJANDRO MERA MOSQUERA

C.C. 1063815076

Por su apoyo voluntario como facilitador experto en la estrategia

"Fortalecimiento de Capacidades Socio Emocionales para beneficiarios de los programas de Transferencias Monetarias", implementada durante el segundo semestre de 2025.

Se expide en Bogotá D. C., a los 5 días de diciembre de 2025.

Elsa Marina Torralba Noval
Directora Técnica
Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario

Universidad del Cauca

Vicerrectoría Académica
Facultad Ciencias de la Salud
Departamento de Enfermería, en alianza con la Secretaría de Salud del Cauca
Centro de Educación Continua, Abierta y Virtual

Certifican que:

JOSE ALEJANDRO MERA

Identificación No.
1063815076
Asistió al

V Encuentro Regional para el Fortalecimiento de Capacidades y la Promoción Activa de las Ciudades, Entornos y Ruralidades Saludables y Sostenibles - CERSS e iniciativa de Determinantes Sociales en Salud - DSS

Realizado el 16 y 17 de octubre de 2025, con una duración de 14 horas
Resolución VRA 383 del 28 de julio de 2025

ADRIANA CASTRO MAÑUNGA
Decana Facultad de Ciencias de la Salud

CAROLINA CAMARGO RESTREPO
Secretaria de Salud Departamental

MILDRED ILIANA ORDÓÑEZ QUINTERO
Directora CECAV

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSEALEJANDRO MERA MOSQUERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1063815076

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCION CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Pitalito. a los diez (10) dias del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO
Subdirector
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
REGIONAL HUILA

107391168 - 10/09/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9528003305067CC1063815076C.

REGIONAL ATLÁNTICO

EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA

Que JOSEALEJANDRO MERA MOSQUERA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1063815076 de Timbio, realizó y aprobó el curso de ATENCION INTEGRAL EN SALUD A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIAS SEXUALES con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Barranquilla. a los siete (7) dias del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

Nataly Romero Fernández

NATALY DEL CARMEN ROMERO FERNANDEZ
Subdirectora (E) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302003195109CC1063815076E

Institución Educativa Concentración Escolar Guillermo Valencia

Municipio de Timbio - Cauca

Acta Individual de Grado

En el municipio de Timbio - Cauca, a los 07 días del mes de Diciembre del año 2012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los Estudiantes del Grado Once, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría de la Institución Educativa Concentración Escolar Guillermo Valencia, debidamente autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca, según Resolución Número 4660 del 24 de Junio de 2008, para otorgar el título de:

Bachiller Académico

Énfasis en Sistemas

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los Estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del

José Alejandro Mera Mosquera

T.I. No 95121802563

Es fiel copia del Acta Original No.____ De fecha 07 de Diciembre del año 2012 que consta de cincuenta y cuatro (54) Graduandos; comienza con el nombre de Ferley Orlando Acosta Joaqui, y cierra con el nombre de Yesica Alejandra Suárez Armero, firmada por Laurencio Zúñiga Dorado (Rector) y Carmen Oneyda Valencia (Secretaria).

Laurencio Zúñiga Dorado
C.c. No.4.734.774 de Balboa(C)
Rector

Carmen Oneyda Valencia
C.c. No.25.706.463 de Timbio(C)
Secretaria

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIMBÍO CAUCA
HACE CONSTAR:

Que el señor **JOSEALEJANDRO MERA MOSQUERA,** identificado con cédula de ciudadanía Nº. 1.063.815.076 expedida en Timbío Cauca, suscribió con el Municipio de Timbío contrato de prestación de servicios, cumpliendo a cabalidad el objeto contractual que a continuación, se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-027-2026	
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE TIMBIO.** NIT: 891500742-5
CONTRATISTA	**JOSÉ ALEJANDRO MERA MOSQUERA** No. CC. 1.063.815.076
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE TIMBIO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL AREA DE SALUD MENTAL CONFORME AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA - LA INSPECCIÓN SANITARIA Y PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS".
PLAZO DEL CONTRATO	INICIO CONTRATO: 08/01/2026 TERMINA CONTRATO: 09/10/2026

Para constancia se expide y firma a solicitud del interesado el día 09 de octubre de 2026.

PAULO ALEJANDRO LIS MAMIAN
Secretario de Salud Municipal

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIMBÍO CAUCA
HACE CONSTAR:

Que el señor **JOSÉ ALEJANDRO MERA MOSQUERA,** identificado con cédula de ciudadanía Nº. 1.063.815.076 expedida en Timbío Cauca, suscribió con el Municipio de Timbío contrato de prestación de servicios, cumpliendo a cabalidad el objeto contractual que a continuación, se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 190-2025	
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE TIMBIO.** NIT: 891500742-5
CONTRATISTA	**JOSÉ ALEJANDRO MERA MOSQUERA** No. CC. 1.063.815.076
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE TIMBIO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL AREA DE SALUD MENTAL CONFORME AL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA - LA INSPECCIÓN SANITARIA Y PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE TIMBÍO.”
PLAZO DEL CONTRATO	INICIO CONTRATO: 21/05/2025 TERMINA CONTRATO: 21/11/2025

Para constancia se expide y firma a solicitud del interesado el día 22 de noviembre de 2025.

PAULO ALEJANDRO LIS MAMIAN
Secretario de Salud Municipal

	REPUBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** **MUNICIPIO DE TIMBÍO** **Nit. 891500742-5** **(16-01) CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS** **SECRETARIA DE SALUD**	CODIGO: P.M.S.S-140 ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIMBÍO-CAUCA HACE CONSTAR:

Que el señor, **JOSE ALEJANDRO MERA MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.063.815.076; suscribió con el Municipio de Timbío un contrato de prestación de servicios CPS-044-2024 que a continuación se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-044-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMBÍO Y JOSE ALEJANDRO MERA MOSQUERA.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit:891500742-5
CONTRATISTA:	**JOSE ALEJANDRO MERA MOSQUERA** C.C. No. 1063815076 de Timbío CEL: 3167336374
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN SALUD PUBLICA DIMENSIÓN SALUD MENTAL EN LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO
VALOR	Ocho millones quinientos veinte mil pesos ($8.520.000) m/cte.
PLAZO	Inicio del contrato: 22 de febrero del 2024. Terminación del contrato: 21 junio del 2024.
SUPERVISOR	Daira Mardely Navia Delgado – secretaria de salud

Para constancia se expide y firma a solicitud del interesado el día 13 del mes de julio del año 2024.

DAIRA MARDELY NAVIA DELGADO
Secretaria de Salud

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-01) CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS SECRETARIA DE SALUD	CODIGO: P.M.S.S-140 ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIMBÍO-CAUCA HACE CONSTAR:

Que el señor, **JOSÉ ALEJANDRO MERA MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.815.076; suscribió con el Municipio de Timbío un contrato de prestación de servicios CPS- 168 – 2024 que a continuación se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-168-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMBÍO Y JOSÉ ALEJANDRO MERA MOSQUERA.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit:891500742-5
CONTRATISTA:	**JOSÉ ALEJANDRO MERA MOSQUERA** C.C. No. 1.063.815.076 de Timbío-Cauca CEL: 3103598662
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD EN LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD EN EL SERVICIO DE GESTION DEL RIESGO EN TEMAS DE TRASTORNOS MENTALES.
VALOR	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($15.600.000)
PLAZO	Inicio del contrato: 31 de julio del 2024. Terminación del contrato: 31 de diciembre del 2024.
SUPERVISOR	Néstor Javier Tobar Guerrero – Secretario de salud

Para constancia se expide y firma a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de enero del año 2025.

NESTOR JAVIER TOBAR GUERRERO
Secretario de Salud Municipal

Escaneado con CamScanner

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-01) CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	CODIGO: P.M.S.S -140 ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIMBÍO-CAUCA HACE CONSTAR:

Que el Señor **JOSE ALEJANDRO MERA MOSQUERA;** identificado con cedula de ciudadanía C.C. No. 1.063.815.076 expedida en Timbío, suscribió con el Municipio de Timbío contrato de prestación de servicios, cumpliendo a cabalidad el objeto contractual que a continuación, se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-059-2025	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit:891500742-5
CONTRATISTA:	**JOSE ALEJANDRO MERA MOSQUERA**
OBJETO:	"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL AREA DE SALUD MENTAL CONFORME AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA - LA INSPECCIÓN SANITARIA Y PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE TIMBÍO."
PLAZO CONTRATO:	INICIO CONTRATO: 07/02/2025 TERMINA CONTRATO: 06/05/2025

Para constancia se expide y firma a solicitud del interesado el día 06 del mes de mayo del año 2025.

NÉSTOR JAVIER TOBAR GUERRERO
Secretario de Salud Municipal

Proyectó: Jose alejandro mera / Apoyo salud mental Secretaría de Salud Municipal
Revisó: Néstor Javier Tobar Guerrero/ Secretario de Salud Municipal

PDF Scanner ACE Scanner

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1063815076 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/10/2026 08:15 AM

Código Verificación: **W4QN9C6BR2**

Válida hasta: **23/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:14:41 horas del 23/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1063815076,** Apellidos y Nombres **MERA MOSQUERA JOSEALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alc**, con NIT **891500742-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/10/2026 08:11:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1063815076** y Nombre: **JOSEALEJANDRO MERA MOSQUERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150152528** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

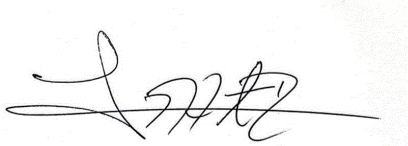
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de octubre de 2026, a las 08:11:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1063815076
Código de Verificación	1063815076261023081102

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:09:57 AM horas del 23/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1063815076**

Apellidos y Nombres: **MERA MOSQUERA JOSEALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305279194

PIB
08:08:52

Bogotá DC, 23 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSEALEJANDRO MERA MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1063815076:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) JOSEALEJANDRO MERA MOSQUERA identificado(a) con CC 1063815076 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/07/2025

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **REHABILITAR SEDE TIMBIO**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 23 días del mes 10 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOSEALEJANDRO MERA MOSQUERA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1063815076,** se encuentra afiliado/a desde **13/03/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de octubre de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA